



¿QUE ES EL CONSEJO HACENDARIO?

- Órgano supremo del Sistema a través del cual, los Presidentes Municipales o Tesoreros, proponen, discuten y en su caso aprueban los lineamientos para el desarrollo permanente.

CONSEJO HACENDARIO

INTEGRANTES

I. Por parte del Ejecutivo Estatal:

- *El secretario de Finanzas, quién fungirá como Presidente y podrá ser suplido por el funcionario que éste designe.*
- *El Director de Coordinación Fiscal de la Secretaría, quien será el Secretario de Actas y Acuerdos*

II. Por parte de los Ayuntamientos:

- *Los Presidentes o Tesoreros Municipales de Cada Municipio.*

COMISION PERMANENTE

Órgano colegiado regional que tiene a su cargo la vigilancia del Sistema de Coordinación y el promover el desarrollo técnico de las Hacienda Públicas Municipales.

INTEGRANTES

**UN REPRESENTANTE DE
LOS MUNICIPIOS**

**SECRETARIO DE
FINANZAS**

**DIRECTOR DE COORDINACIÓN
FISCAL**